

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANANDER

Radicado interno 2022-10

Radicado despacho comisorio No. 003

Chinácota, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que la comisión de la referencia procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de Pamplona, la cual pertenece al proceso reivindicatorio No. 54-518-31-12-002-2017-00019-00 siendo demandante ALVARO GEOVANNY ESPINEL OMAÑA y demandada SOCIEDAD CHINACOTA COLONIAL S. A. y HUGO ARIEL LOPEZ, se devolvió vía correo electrónico el 26 de octubre de 2022.

El Juzgado Comitente reitera la referida comisión y como consecuencia dispone se realice la entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 18- 41 de esta localidad hoy con nomenclatura calle 18 A No. 3-02 al demandante ALVARO GEOVANNY ESPINEL OMAÑA, por lo que se fija el día miércoles 26 de julio de este año a la hora de las 9:00 de la mañana, **conforme a la agenda de disponibilidad**.

Comuníquese por el medio más expedito esta decisión al juzgado Comitente y a su vez **solicítese remita** los archivos contenidos en la carpeta rotulada como 3CD FOTOGRAFIAS Y PLANOS, ya que al abrir la misma no contiene ningún documento, así mismo remita el CD con fotografías y plano del predio a reivindicar anexado en el informe pericial del auxiliar de la justicia Nelson Ovidio Eugenio López.

Efectuado lo anterior, devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez